



I LEGISLATURA

 **Margarita Saldaña**
Diputada Local



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE, SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A AMPLIAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA ESTE AÑO AL PROGRAMA SOCIAL DENOMINADO “SEGURO DE DESEMPLEO”, TODA VEZ QUE, A CONSECUENCIA DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), LA SECRETRÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPORTA HABER AGOTADO SU PRESUPUESTO AL ALCANZAR LA META FÍSICA ANUAL DEL PROGRAMA, LIMITANDO CON ELLO LA POSIBILIDAD DE ATENDER EL INCREMENTO DE SOLICITUDES POR PARTE DE LA POBLACIÓN QUE HA PERDIDO SU EMPLEO Y NO PUEDE CUBRIR SUS NECESIDADES BÁSICAS DE ALIMENTACIÓN Y VESTIDO PARA SUS FAMILIAS.

**DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ,
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
HONORABLE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
I LEGISLATURA.
PRESENTE.**

La que suscribe, **Diputada Margarita Saldaña Hernández**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, del Congreso de la Ciudad de México, I



I LEGISLATURA

Margarita Saldaña
Diputada Local



Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D y E, y 30 numeral 1, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II y 13 fracción IX y XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 5 fracción I, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Poder Legislativo, la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE, SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A AMPLIAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA ESTE AÑO AL PROGRAMA SOCIAL DENOMINADO “SEGURO DE DESEMPLEO”, TODA VEZ QUE, A CONSECUENCIA DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), LA SECRETRÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPORTA HABER AGOTADO SU PRESUPUESTO AL ALCANZAR LA META FÍSICA ANUAL DEL PROGRAMA, LIMITANDO CON ELLO LA POSIBILIDAD DE ATENDER EL INCREMENTO DE SOLICITUDES POR PARTE DE LA POBLACIÓN QUE HA PERDIDO SU EMPLEO Y NO PUEDE CUBRIR SUS NECESIDADES BÁSICAS DE ALIMENTACIÓN Y VESTIDO PARA SUS FAMILIAS.**

ANTECEDENTES

1. El seguro de desempleo ha sido un apoyo del gobierno de la Ciudad de México para la población residente ante la crisis y despidos debido a la **Emergencia SARS-**



I LEGISLATURA

Margarita Saldaña
Diputada Local



COV2 (COVID-19), sin embargo, no está cubriendo la demanda de la población residente de la Ciudad de México, en la página oficial de la Secretaría del Trabajo, a la hora de realizar el trámite de Desempleo-Covid aparece la leyenda **“Estimado solicitante, por el momento este apoyo social ha llegado al límite de solicitudes”**.¹

2. El objetivo principal del seguro de desempleo es **brindar seguridad en los ingresos y evita cambios drásticos en el consumo de los hogares en tiempo que dura el desempleo**, es una base de estabilidad que permite la búsqueda de empleo y la reincorporación al mercado de trabajo en mejores condiciones.² Razón por la que, consideramos conveniente ampliar los recursos económicos para el seguro de desempleo en la Ciudad de México, debido a que la población desempleada no puede esperar para cubrir sus necesidades de alimento y vestido.

3. Como consecuencia de la pandemia por Covid-19, la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Claudia Sheinbaum Pardo anunció que se perdieron cerca de **197, 000** empleos formales.³

4. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha señalado que América Latina y el Caribe marcan un record histórico de 41 millones de desempleados, como consecuencia de la pandemia del Covid-19, Chile, Brasil, México y Colombia son los países más afectados de la región. Es una situación agravada por los altos

¹ Desempleo Covid – 19. recuperado de: <https://desempleocovid.cdmx.gob.mx/>

² Ochoa León Sara María 82205) El seguro de desempleo en México y el mundo. recuperado de: <file:///C:/Users/AMD/AppData/Local/Temp/ITSS001%20Seguro%20de%20desempleo%20en%20Mexico....pdf>

³ Forbes (16 de junio de 2020), CDMX pierde 197,000 empleos, Sheinbaum confía en recupéralos con reapertura. recuperado de: <https://www.forbes.com.mx/economia-sheinbaum-construccion-recuperar-empleos-perdidos/>



I LEGISLATURA

Margarita Saldaña
Diputada Local



niveles de informalidad en la economía de estos países. **En México al menos 12 millones de personas perdieron sus empleos desde marzo, situación que provocó la disminución de la actividad económica a los trabajadores que se encuentran por debajo del umbral de la pobreza.**⁴

5. La Organización de Naciones Unidas (ONU),⁵ ha señalado que la crisis del empleo afectará a determinados grupos de manera desproporcionada y agravará la desigualdad. Entre las personas más vulnerables se encuentran:

- Las **personas con afecciones de salud** subyacentes y las personas mayores que tienen mayor riesgo de desarrollar problemas de salud graves;
- Los **jóvenes**, enfrentan las tasas más altas de desempleo y subempleo, debido a la caída de la demanda laboral, como se observó durante la crisis financiera mundial;
- Los **trabajadores** mayores también pueden sufrir un impacto económico. Después del brote de MERS, se descubrió que estos tenían más probabilidades **de experimentar tasas más altas de desempleo y subempleo**, así como una disminución de las horas de trabajo;

⁴ France 24 (02 de julio del 2020), OIT: América Latina es la región con más desempleos perdidos por cuenta de la pandemia. Recuperado de: <https://www.france24.com/es/20200701-oit-latinoamerica-desempleo-economia-pandemia-covid19>

⁵ Noticias ONU (18 de marzo del 2020), El coronavirus se llevará entre 5,3 y 24, 7 millones de empleos. Recuperado de: <https://news.un.org/es/story/2020/03/1471412>



I LEGISLATURA

Margarita Saldaña
Diputada Local



- Las **mujeres** que están sobrerrepresentadas en los sectores más afectados (como los servicios) o en ocupaciones que están en la primera línea de la lucha contra la pandemia. La OIT estima que el 58,6% de las mujeres empleadas trabajan en el sector de los servicios en todo el mundo, en comparación con el 45,4% de los hombres. Las mujeres también tienen menos acceso a la protección social y soportarán una carga desproporcionada de la llamada economía del cuidado, en el caso de cierre de escuelas o sistemas de cuidado.
- Los trabajadores desprotegidos, entre ellos los **trabajadores independientes**, los ocasionales y los trabajadores por encargo es probable que se vean afectados de manera desproporcionada por el virus, porque no tienen acceso a mecanismos de licencia remunerada o por enfermedad, y están menos protegidos por los mecanismos convencionales de protección social y otras formas de suavización de ingresos.
- Los **trabajadores migrantes** son particularmente vulnerables al impacto de la crisis COVID-19, lo que limitará su capacidad de acceder a sus lugares de trabajo en los países de destino y regresar a sus familias.

6. De acuerdo a datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la crisis sanitaria generada por la covid-19 y sus consecuencias económicas ponen en riesgo avances de desarrollo social y puede afectar en mayor medida a grupos vulnerables, Hay sectores de la población que afrontan esta pandemia con mayores desventajas, por ejemplo: **las mujeres**,



I LEGISLATURA

Margarita Saldaña
Diputada Local



trabajadores, personas desempleadas y las micro, pequeñas y medianas empresas (PyMES), los jornaleros agrícolas y niñas y niños ...⁶

7. De acuerdo a datos del INEGI, Para el primer trimestre del año de enero a marzo 2020, la población desocupada en nuestro país fue de **2 millones de personas**, mientras que la población subocupada alcanzó 4.7 millones de personas.⁷

8. La epidemia de SARS-COV2 (COVID-19) fue declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) una emergencia de salud pública de preocupación internacional el 30 de enero de 2020.

9. En México, la Secretaría de Salud Federal anunció desde el pasado 29 de febrero de 2020 el primer caso de SARS-COV2 (COVID-19) a un paciente de la Ciudad de México con antecedente de viaje a Italia. El 19 de marzo del mismo año, dicha dependencia dio a conocer también el primer deceso atribuible al SARS-COV2 (COVID-19) que estuvo internado en el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias ubicado en la Ciudad de México.

⁶ CONEVAL (11 de mayo de 2020), La crisis sanitaria generada por la COVID-19 y sus consecuencias económicas ponen en riesgo avances en el desarrollo social y puede afectar en mayor medida a grupos vulnerables. Recuperado de: https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documents/2020/Comunicado_06_POLIITICA_SOCIAL_EN_CONTEXTO_COVID_19.pdf

⁷ INEGI (19 de mayo de 2020), Comunicado de prensa Núm. 219/20, Resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, cifras durante el primer trimestre de 2020. Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2020/enoe_ie/enoe_ie2020_05.pdf



I LEGISLATURA

**Margarita Saldaña**
Diputada Local



CONSIDERANDOS

PRIMERO. Para evitar la propagación masiva del virus SARS-COV2 (COVID-19), fue hasta el 22 de marzo de 2020, que la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México anunció el **cierre obligatorio de establecimientos y recintos que propician la aglomeración de personas.**

SEGUNDO. Adicionalmente el Gobierno Federal anunció un plan de apoyo emergente para blindar la economía de las familias más vulnerables, mediante el Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS CoV2 (COVID-19), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020.

TERCERO. El 31 de marzo de 2020, la Secretaría de Salud Federal publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2. **ENTRE LAS MEDIDAS EXTRAORDINARIAS, SE SUSPENDIERON DE FORMA INMEDIATA ACTIVIDADES NO ESENCIALES, LO QUE REPERCUTIÓ EN EL DESARROLLO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LAS PERSONAS TRABAJADORAS ASALARIADAS Y NO ASALARIADAS.**



I LEGISLATURA

Margarita Saldaña
Diputada Local



CUARTO. El pasado 21 de abril del presente año la Dra. Haydeé Soledad Aragón Martínez, Secretaria de Trabajo y Fomento al Empleo, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el **AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA ACCIÓN SOCIAL “APOYO EMERGENTE A PERSONAS TRABAJADORAS NO ASALARIADAS RESIDENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ANTE LA EMERGENCIA SARS-COV2 (COVID-19)” Y SUS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN.**

QUINTO. El pasado 05 de mayo del presente año la Dra. Haydeé Soledad Aragón Martínez, Secretaria de Trabajo y Fomento al Empleo, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Aviso por el cual se dio a conocer la acción social **“APOYO PARA PERSONAS RESIDENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE PERDIERON SU EMPLEO FORMAL DURANTE LA EMERGENCIA DERIVADA DEL SARS-COV2 (COVID-19)” Y SUS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN.**

SEXTO. El pasado 20 de mayo del presente año la Dra. Haydeé Soledad Aragón Martínez, Secretaria de Trabajo y Fomento al Empleo, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el aviso por el que se modificaron diversos numerales y se adiciona el 3.1 del **“AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA ACCIÓN SOCIAL “APOYO PARA PERSONAS RESIDENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE PERDIERON SU EMPLEO FORMAL DURANTE LA EMERGENCIA DERIVADA DEL SARS-COV2 (COVID-19)” Y SUS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN” Y SE CAMBIA LA DENOMINACIÓN DE DICHA ACCIÓN SOCIAL, A**



I LEGISLATURA

Margarita Saldaña
Diputada Local



“APOYO PARA PERSONAS RESIDENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE PERDIERON SU EMPLEO FORMAL ANTES Y DURANTE LA EMERGENCIA DERIVADA DEL SARS-COV2 (COVID-19) Y QUE, DADAS LAS MEDIDAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA, NO SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES DE REALIZAR LA BÚSQUEDA DE EMPLEO.”

SÉPTIMO. En el **“Avance Programático-Presupuestal”** de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, se señala que al gobierno de la Dra. Claudia Sheinbaum, tuvo un subejercicio de **24 mil 708.3 mdp.**, dado que este Congreso de la Ciudad de México I legislatura, le aprobó 162 mil 744.5 millones de pesos y sólo gastó 138 mil 36.4 millones de pesos, se considera que existe presupuesto que bien puede ser reorientado para concretar la posibilidad de **ampliar el número de beneficiarios del Seguro de Desempleo.**

OCTAVO. Ante la ausencia de un apoyo económico universal y sin condicionante alguno como lo plantea el Partido Acción Nacional en la Ciudad de México a través de su propuestas del **“Salario Mínimo Vital”**, mismo que, ha promovido sin contar con la aprobación del grupo mayoritario de esta I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México; **resulta de suma importancia encontrar los mecanismos idóneos que nos permitan apoyar en tanto se requiera, a las personas que han perdido su empleo y se encuentran en el tortuoso proceso de encontrar un trabajo formal que le permita sacar adelante a su familia en medio de una crisis económica que padecemos ya en la Ciudad de México.**



I LEGISLATURA

Margarita Saldaña
Diputada Local



RESOLUTIVO

Con sustento en los antecedentes y consideraciones legales expuestas, este Congreso, en ejercicio de sus facultades soberanas, estima procedente exhortar:

ÚNICO. - DE MANERA RESPETUOSA A LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A AMPLIAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA ESTE AÑO AL PROGRAMA SOCIAL DENOMINADO “SEGURO DE DESEMPLEO”, TODA VEZ QUE, A CONSECUENCIA DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), LA SECRETRÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPORTA HABER AGOTADO SU PRESUPUESTO AL ALCANZAR LA META FÍSICA ANUAL DEL PROGRAMA, LIMITANDO CON ELLO LA POSIBILIDAD DE ATENDER EL INCREMENTO DE SOLICITUDES POR PARTE DE LA POBLACIÓN QUE HA PERDIDO SU EMPLEO Y NO PUEDE CUBRIR SUS NECESIDADES BÁSICAS DE ALIMENTACIÓN Y VESTIDO PARA SUS FAMILIAS.

Palacio Legislativo de Donceles, a 8 de septiembre del 2020.

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ

DocuSigned by:

FE436455C47E43C...